78267

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LINEGA S.A..-------

CUANTÍA: US$600.----------

En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil, ante mí, **ABOGADO JOSÉ MORANTE VALENCIA,** Notario Público Segundo del cantón, comparece: el señor **FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,** casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LINEGA S.A..** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil y de tránsito por este cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** a la que procede en la forma que se deja indicado, con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta la minuta siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:**- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima, con sujeción a las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,** quien lo hace en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LINEGA S.A.** debidamente facultado para este acto, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintisiete de Julio del año dos mil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**- La Compañía **LINEGA S.A.** se constituyó por escritura pública que autorizó el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario del cantón Yaguachi, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES.- CLÁUSULA TERCERA:**- La Junta General de Accionistas de la Compañía **LINEGA S.A.,** celebrada el día veintisiete de julio del año dos mil, resolvió convertir el capital de la compañía, aumentar su capital de cinco

millones de sucres a OCHOCIENTOS DÓLARES, reformar los estatutos de la Compañía.- **CLÁUSULA CUARTA**:- Expuestos los antecedentes que se han indicado en las cláusulas que anteceden, el compareciente señor Félix González-Rubio Domenech, por los derechos que legalmente representa de la Compañía **LINEGA S.A.** declara que quedan convertido el capital de la compañía, reformados los Estatutos de la Compañía que él tiene a su cargo actualmente, en los mismos términos de la resolución que, para este objeto adoptó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en la sesión que celebró el día veintisiete de julio del dos mil. En tal virtud el compareciente manifiesta que por los derechos que representa, queda expresamente aumentado su capital en SEISCIENTOS DÓLARES, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que lo ha suscrito la accionista señora Somnia González-Rubio Gutiérrez, seiscientas acciones, pagando el ciento por ciento del mismo, en numerario. Por lo tanto el compareciente manifiesta que el nuevo capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES, que se divide en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **CLÁUSULA QUINTA**:- El compareciente, señor Félix González-Rubio Domenech, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital que corresponde al presente aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Julio del año dos mil.- **CLÁUSULA SEXTA**:- El compareciente acompaña una copia de su nombramiento y del acta de Junta General de Accionistas, a las que se ha aludido en esta minuta, para que se sirva agregar como documentos habilitantes. Sírvase usted, señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, firmado Abogada P. Vega de Navarrete, Registro Número Cuatro mil doscientos veintinueve. Queda agregada a la presente escritura, el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue, de principio a fin, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido,

LINEGA S.A.

Guayaquil, 28 de octubre de 1997.

Señor Don

Félix González Rubio Domenech

Ciudad.

Cúmpleme informarle, que la junta general de accionistas de la compañía **Linega S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **Gerente General** de la misma por un período de **cinco años,** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las cuales, están la de **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial**, en reemplazo del señor Don Jorge Durán Rendón, quien presentó su renuncia irrevocable.

La compañía Linega S.A. fue aprobada en su constitución mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002715 y constituida ante el Notario Público de Yaguachi, Abogado Segundo Zurita Zambrano, el 25 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de julio de 1997.

Atentamente,

Catalina Ordóñez M.

Catalina Ordóñez Malo de Durán

Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de Linega S.A., Guayaquil, 28 de octubre de 1997

Félix González Rubio Domenech

Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General. Folio(s) 72.202 bajo el No. 20.188 Repertorio No. 31456

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Octubre de 1997

LCDO. CARLOS PEREZ ECHEPARE
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINEGA S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil, a las diez horas en el local social de la Compañía ubicada en las calles Pichincha número trescientos treinta y cuatro, altos, se reúnen los accionistas de la Compañía a saber: Señora Sonnia González-Rubio Gutiérrez propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Consiguientemente se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones de un dólar cada una; por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión con el objeto de conocer sobre el aumento de capital, la reforma de estatutos de la Compañía. Preside la sesión la señora Sonnia Gutiérrez de González-Rubio, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el señor Félix González-Rubio Domenech, Gerente General de la misma.

Verificado el quórum y la unanimidad de los accionistas el Presidente instala la sesión y dispone que se entre a tratar sobre el siguiente orden del día: 1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. 2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. Se entra a tratar el primer punto del orden del día, que dice: Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. El Gerente General manifiesta que se debe realizar la conversión de sucres a dólares de las acciones y considerando que las acciones son de cuatro centavos de dólar emitir las nuevas acciones con un valor nominal de un dólar cada una.. La accionista después de deliberar, decide que las acciones existentes sean anuladas y en su reemplazo se emitan nuevas acciones de un dólar cada una; y que las anteriores se guarden en el archivo social de la Compañía En el segundo punto del orden, que hace relación al aumento de capital de la Compañía, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve que el capital de la Compañía quede aumentado de CINCO MILLONES DE SUCRES que es su capital actual en SEISCIENTOS DÓLARES más, por manera que el nuevo capital será de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Seguidamente la accionista señora Sonia González-Rubio Gutiérrez suscribe proporcionalmente el valor de las acciones de que es actualmente propietaria las seiscientas acciones, quedando así suscrito el total del capital aumentado, que es de SEISCIENTOS DÓLARES por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La suscriptora del aumento de acuerdo con lo que dispone la ley, entrega en la caja de la Compañía, el ciento por ciento del valor de las acciones que acaba de suscribir. Toma la palabra el Gerente General señor Félix González-Rubio Domenech y expone que se debe reformar el Estatuto Social en lo referente al capital de la Compañía, quedando los Artículos de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO**.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Toma la palabra el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la Compañía resolver, analizar, aprobar y autorizar todos y cada uno de los puntos puestos a consideración. Después de deliberar los accionistas deciden por unanimidad aprobar todos y cada uno

AB. JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

de los puntos puestos a consideración y AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía, señor Félix González-Rubio Domenech, con amplitud de facultades para que como actual representante legal de la Compañía proceda a otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos en que acaba de resolverlo la misma Junta General y proceda a dar cumplimiento a todos los demás requisitos legales necesarios para que la reforma tenga plena eficacia jurídica.

Y por haberse tratado el asunto para el que los accionistas se han reunido, el presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso el Presidente reinstala la sesión y manifiesta al Secretario que se de lectura al acta que precede, la misma una vez que es leída es aprobada por todos los accionistas presentes y representados, por lo que el Presidente da por terminada la sesión a las Once horas con treinta minutos, suscribiendo para constancia en unidad de acto con todos los accionistas presentes y suscrito Secretario que certifica.- f) Señora Sonnia Gutiérrez de González-Rubio. Presidente. f) Señora Sonnia González-Rubio Gutiérrez. f) Señor Félix González-Rubio Gutiérrez. Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 27 del 2000

Félix González-Rubio Domenech
Gerente General - Secretario

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

firmando en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

p. LINEGA S.A.

R.U.C. 0991407529001

FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH

C.C. 090240763-4

ES FOTOCOPIA DE LA PRIMERA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FE Y ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE FIRMO, SELLO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- - ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA LINEGA S.A..-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Matriz de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía LINEGA S.A., según escritura de fecha de Octubre 23 del 2000, segùn consta en la Resolución # 01-G-IJ-0000409. dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez, de fecha veintitres de Enero del dos mil uno en la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- Duran , veinticinco de Enero del dos mil uno .- EL NOTARIO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 23 de Enero del año 2001, en el Artículo Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0000409, por la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, mediante la cual se ha procedido a CONVERTIR EL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL Y A REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **LINEGA S.A**, de la que el día 25 de Febrero de 1.997, fue suscrita en la Notaría a mi cargo la Escritura de Constitución de la misma, en cuya matriz tomé NOTA MARGINAL de la resolución en referencia.-

Yaguachi, Febrero 05 del año 2.001.-

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000409, dictada el 23 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura; que contiene Convención de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital, Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía LINEGA S.A

a 1.254, número 4.212 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.409 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA FLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura; al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -